



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/RA

N. de Registro: 6563  
Fecha: 12/12/2014 13:01:25

**Destinatario:** **GMB INTERNACIONAL, S. A.**  
C/Aurora Boreal, 6; nave 35; P. I. San José de Valderas II  
28918 Leganés (Madrid)

**Asunto:** Solicitud de modificación de la peligrosidad del producto plaguicida **PERME FOG**

En relación con su solicitud de modificación de la peligrosidad del producto arriba referenciado y nº registro **14-30-05038**, esta Unidad le informa que se modifican los puntos **9, 10, 9bis y 10bis**, de la Resolución de Inscripción como sigue:

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Irritante. Una Cruz de San Andrés y la sigla Xi.  
Peligroso para el medio ambiente y pictograma

**10. FRASES DE RIESGO:**

R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.  
R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

**9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Sensibilización cutánea. Categoría 1  
Acuático agudo. Categoría 1

Acuático crónico. Categoría 1.

GHS07: Signo de exclamación  
GHS09: medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

**10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:**

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel  
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

El presente oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 11 DIC 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)



Fdo. *et al*   
Edu. Micaela García Tejedor



**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** PERME FOG
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 14-30-05038
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** insecticida para insectos rastreros y voladores
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
GMB INTERNACIONAL S.A A78595097
  - 4.2 **Domicilio:** C/Aurora Boreal, 6: Nave 35. Pol .Ind. San José de Valderas II  
**Teléfono:** 916121211
  - 4.3 **Población:** Leganés C.P:28918
  - 4.4 **Provincia:** Madrid
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:**  
AS/E-18
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
GMB INTERNACIONAL S.A
  - 5.2 **Domicilio:** Av. Mas del Oli, 144
  - 5.3 **Teléfono:** 961536100
  - 5.4 **Población:** Manises, Valencia C.P:46940
  - 5.5 **País:** España
  - 5.6 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0272-CV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**  
Envases de 1, 5, 10, 20, 25, 100 y 200L



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05038

**8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Permetrina.....1.25%  
Disolventes y excipientes s.p.....100,00 %

**Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de Febrero**

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Inflamable  
Irritante. Una Cruz de San Andrés y la sigla Xi.  
Peligroso para el medio ambiente y pictograma

**10. FRASES DE RIESGO:**

R10 Inflamable.  
R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.  
R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.  
S23 No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominaciones adecuadas a especificar por el fabricante]  
S24/25 Evítese el contacto con los ojos y la piel.  
S37 Úsense guantes adecuados  
S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstresele la etiqueta).  
S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.  
S61 Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

**Conforme al REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008**

**9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Líquidos inflamables Categoría 3  
Sensibilización cutánea. Categoría 1  
Acuático agudo. Categoría 1



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05038

Acuático crónico. Categoría 1.

GHS02: Llama  
GHS07: Signo de exclamación  
GHS09: medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

#### 10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H226	Líquido y vapores inflamables
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

#### 11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102	Mantener fuera del alcance de los niños.
P261	Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol...(El fabricante o el proveedor especificará las condiciones aplicables).
P280	Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (el fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)
P309+P310+P101	EN CASO DE exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
P391	Recoger el vertido
P501	Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

#### 12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- La intoxicación puede provocar:
  - Dolor de cabeza, vértigos, alucinaciones, depresión del SNC y coma.
  - Irritación de ojos y piel. Nausea, vómitos y gastritis hemorrágica.
  - Dermatitis de contacto y sensibilización
- Primeros auxilios:
  - Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05038

- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito y no administrar nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.**

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Control de glucemia y cetonuria
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana
- Tratamiento sintomático.

**EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20**

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No pulverizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, ni áreas, ni recintos donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.
- **Modo de empleo:** termonebulización del producto puro.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga instrucciones de uso".



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05038

#### 15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el punto 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid 29 AGO 2014



LA SUBDIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 2013)

Fdo. Micaela García Tejedor